



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

151.º período de sesiones

Roma, 23-27 de marzo de 2015

Seguimiento de la segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (Roma, 19-21 de noviembre de 2014)

Resumen

Al finalizar la segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), convocada conjuntamente por la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en noviembre de 2014, se presentó un informe sobre los resultados de la CIN2 en el 150.º período de sesiones del Consejo (1-5 de diciembre de 2014). El presente documento contiene las medidas dirigidas a hacer un seguimiento de la CIN2 que se han emprendido durante el lapso de tiempo transcurrido desde el último período de sesiones del Consejo.

Las medidas contenidas en la Declaración de Roma de la CIN2 sobre Nutrición y el Marco de acción están dirigidas a los gobiernos, las organizaciones internacionales como la FAO y la OMS, la sociedad civil y el sector privado. En respuesta a los documentos finales de la CIN2 y de conformidad con el informe del 150.º período de sesiones del Consejo, la FAO adoptó las medidas siguientes: i) la designación de la nutrición como tema transversal en el Objetivo 6 del Marco estratégico revisado de la FAO, acompañada de una declaración específica sobre los resultados contenida en las propuestas del Director General para el Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 de seguir integrando la nutrición en el Marco estratégico con la finalidad de mejorar el apoyo prestado a los Estados Miembros; y ii) establecer, poner en funcionamiento y respaldar la recaudación de fondos para el Fondo fiduciario de acción para la nutrición.

Las actividades de seguimiento llevadas a cabo en colaboración con los asociados, en especial la OMS, son las siguientes: i) compilación, traducción y publicación del informe final de la Conferencia; ii) medidas adoptadas para la aprobación de los documentos finales de la CIN2, para la declaración de un Decenio de acción sobre la nutrición (2016-2025) por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas y para mejorar la presencia de la nutrición en la agenda para el desarrollo después de 2015; iii) esfuerzos para mejorar la coordinación y colaboración interinstitucional en materia de nutrición, incluido el establecimiento de mecanismos de seguimiento y presentación de informes; y iv) aportaciones relacionadas con la CIN2 a la Expo de Milán 2015 encaminadas a centrar la atención en la seguridad alimentaria y la nutrición.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a analizar las medidas de seguimiento de la CIN2 y aportar las observaciones y la orientación que considere oportunas.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Jomo Kwame Sundaram
Coordinador de Desarrollo Económico y Social
Tel.: +39 06570 53566



I. INTRODUCCIÓN

1. Poco después de la conclusión de la CIN2, convocada conjuntamente por la FAO y la OMS entre los días 19 y 21 de noviembre de 2014 en Roma, se presentó en el 150.º período de sesiones del Consejo (1-5 de diciembre de 2014) un informe sobre los resultados de la CIN2 que abordaba el proceso preparatorio y la celebración de la propia Conferencia, así como las líneas inmediatas de seguimiento adoptadas por la Secretaría¹.
2. Al examinar dicho informe, el Consejo expresó su satisfacción por los buenos resultados de la CIN2 y acogió con agrado la aprobación de la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción. Asimismo, agradeció las medidas iniciales de seguimiento emprendidas por la Secretaría, esto es: la creación de un Fondo fiduciario de acción para la nutrición y una petición formulada al Secretario General de las Naciones Unidas para que invitara a la Asamblea General de las Naciones Unidas a refrendar la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción, así como a considerar la posibilidad de declarar un Decenio de acción sobre la nutrición (2016-2025). Además, el Consejo acogió con beneplácito las nuevas medidas que se estaban estudiando para permitir al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) actuar como el foro mundial apropiado, intergubernamental y de múltiples partes interesadas sobre la nutrición. También alentó a que se siguiera incorporando la nutrición como tema transversal en el Marco estratégico revisado de la FAO y se elaborara un mecanismo coherente de seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la CIN2².
3. En este documento se exponen las nuevas medidas adoptadas en el seguimiento de las cuestiones tratadas en la CIN2 durante el breve lapso de tiempo transcurrido desde el último período de sesiones del Consejo, celebrado en diciembre de 2014, que abarcan las medidas adoptadas dentro y fuera de la FAO³.

II. MEDIDAS DENTRO DE LA FAO

Incorporación de la nutrición en el Marco estratégico

4. En su 150.º período de sesiones, el Consejo animó a que se siguiera incorporando la nutrición en el Marco estratégico revisado de la FAO⁴. En respuesta a esta recomendación, la nutrición se incluyó como un tema transversal en el plan a plazo medio para 2014-17⁵. La calidad y coherencia de la labor de la FAO en materia de nutrición se garantizarán gracias a un nuevo resultado, incluido en el Objetivo 6 relativo a la Calidad, conocimientos y servicios técnicos. Este resultado proporciona indicadores y recursos para la dirección técnica general de la labor de la FAO en materia de nutrición con vistas a prestar apoyo técnico a los Estados Miembros; promover la aplicación de un conjunto de normas mínimas y un planteamiento de toda la Organización con objeto de incorporar la nutrición a los objetivos estratégicos, siguiendo la estrategia y la visión de la FAO en materia de nutrición; la prestación de apoyo técnico para la movilización de recursos y la comunicación en materia de nutrición⁶; y la coordinación política y operativa en el sistema de las Naciones Unidas, incluida la colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, para compilar informes sobre la aplicación de los compromisos contraídos en la Declaración de Roma sobre la Nutrición.

¹ *Resultados de la segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) convocada conjuntamente por la FAO y la OMS*, CL 150/10.

² *Informe del Consejo de la FAO, 150.º período de sesiones, Roma, 1-5 de diciembre de 2014*, CL 150/REP, párrs. 42-45.

³ El sitio web de la CIN2 es: <http://www.fao.org/about/meetings/icn2/es/>; el sitio web de la División de la Nutrición es: <http://www.fao.org/nutrition/es/>.

⁴ CL 150/REP, párr. 43 c).

⁵ C 2015/3.

⁶ PC 112/2.

5. La División de la Nutrición coordina la labor de la FAO en materia de nutrición e informa al respecto mediante un equipo de representantes de las oficinas y los equipos básicos sobre los objetivos estratégicos que están implementando las actividades relacionadas con la nutrición.

6. Un ejemplo reciente de estos esfuerzos es la aprobación, por parte de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su 15.ª reunión (19-23 de enero de 2015), de las *Directrices para la incorporación general de la biodiversidad en las políticas, los programas y los planes de acción nacionales y regionales sobre nutrición*⁷. Las Directrices respaldan el desarrollo de la agricultura que tiene en cuenta las cuestiones de nutrición, que considera que la composición de nutrientes de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura hace frente a la malnutrición en todas sus formas.

7. En 2015 y en el bienio 2016-17, la FAO implementará actividades en apoyo de los resultados de la CIN2, en particular, en los cinco apartados del Marco de acción que guardan relación directa con el mandato de la Organización. A continuación se destacan algunos ejemplos de la labor que la FAO ha realizado y que seguirá intensificando.

1) Creación de un entorno favorable para una acción eficaz

8. Para potenciar los efectos que tienen sobre el estado nutricional las políticas y programas alimentarios y agrícolas, y hacer un seguimiento de los mismos, la FAO aumentará la asistencia técnica que presta a los países y redoblará los esfuerzos encaminados a desarrollar las capacidades en materia de incorporación de la nutrición en las políticas y los programas sectoriales relacionados con los sistemas alimentarios. A escala mundial, la FAO divulgará instrumentos, herramientas y directrices clave para facilitar la formación y el desarrollo de capacidades. Asimismo, seguirá trabajando con los asociados, como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Banco Mundial, para incorporar la nutrición en los programas de inversión agrícola.

9. Además, la FAO está trabajando con determinados valedores regionales en materia de nutrición con el fin de potenciar el impulso constante de la aplicación de los resultados de la CIN2 (p. ej. las iniciativas de promoción del valedor de la Unión Africana para la nutrición, el rey Letsie de Lesotho y las medidas en pro de la nutrición del Programa general para el desarrollo de la agricultura en África [CAADP]). Ello está en consonancia con el planteamiento del Objetivo estratégico 1 gracias al aumento del compromiso político para erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

10. En asociación con la OMS, la FAO seguirá prestando asesoramiento científico sobre nutrición a la Comisión del Codex Alimentarius, por medio del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) y el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL). La FAO elaborará un manual sobre etiquetado nutricional para desarrollar la capacidad en los países de aplicar políticas y programas relacionados con este tema.

2) Sistemas alimentarios sostenibles que promuevan dietas saludables

11. La FAO seguirá respaldando a los países en la revisión y actualización de sus políticas, estrategias, planes de inversiones y programas alimentarios y agrícolas con el propósito de mejorar la integración de los objetivos relativos a la nutrición de los sistemas alimentarios que mejoran la nutrición a través del Objetivo estratégico 4.

12. Se reforzará la colaboración entre los departamentos y las divisiones de la FAO con miras a mejorar los resultados nutricionales mediante la optimización de las cadenas de valor, en especial las que incluyen a los pequeños agricultores y los agricultores familiares, y promueven el consumo de productos frescos, sanos y locales.

⁷ *Biodiversidad y nutrición*, CGRFA-15/15/6.

3) Comercio e inversiones internacionales

13. La FAO seguirá prestando información y análisis a los Estados Miembros para guiar la formulación y aplicación de las políticas y reglamentaciones sobre comercio e inversiones que ayuden a mejorar los hábitos de consumo y el estado nutricional. Ello comprenderá, por ejemplo, el respaldo a los Miembros y otras partes interesadas en la aplicación de los Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, que, entre otras recomendaciones, promueven el valor nutritivo de los alimentos y los productos agrícolas. Al divulgar este conocimiento, la edición de 2015 de *El estado de los mercados de productos básicos agrícolas* (SOCO) aportará una mayor comprensión de la relación existente en el comercio y el estado nutricional.

14. Con vistas a mejorar la capacidad de los países de participar más en las negociaciones comerciales multilaterales y regionales, la FAO instruirá a los Estados Miembros para que incorporen a sus políticas, estrategias y leyes agrícolas la orientación internacional sobre inversión responsable en pro de la seguridad alimentaria y nutricional.

15. Con el fin de mejorar el entorno para la inversión en la creación de sistemas alimentarios, lo que mejoraría la seguridad nutricional, la FAO facilitará el diálogo entre los sectores público y privado sobre la elaboración de sistemas basados en normas de intervención en el mercado y las políticas comerciales.

16. Desde 2011, la FAO ha venido respaldando la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) por medio del CAADP para incorporar la nutrición en los planes nacionales de inversiones agrícolas (PNIA). Fueron 50 los países que se beneficiaron y se siguen beneficiando de este proceso de desarrollo de capacidades y que, gracias al seguimiento técnico, refuerzan la planificación de inversiones y mejoran la formulación de proyectos para aumentar las opciones sobre políticas y programas en materia de nutrición. Como consecuencia de esta labor, en la actualidad diversos países de África han incluido debidamente la nutrición en sus PNIA y cuentan con líneas presupuestarias para las actividades relacionadas con la nutrición. La FAO está prosiguiendo su apoyo técnico y en materia de políticas para mejorar la planificación de las inversiones del CAADP que tengan en cuenta la nutrición, a la vez que amplía y adapta las lecciones para otras regiones, como por ejemplo Asia y América Latina y el Caribe.

4) Educación e información nutricional

17. La FAO reforzará y ampliará su labor relativa a la información y educación en materia de nutrición mediante la determinación y la promoción de las opciones políticas apropiadas y la elaboración de un conjunto de instrumentos encaminados a fomentar la alimentación sana. En colaboración con la OMS, la FAO también desarrollará capacidades de los países y les prestará apoyo directo en cuanto a la elaboración y aplicación de las guías alimentarias. Además, con vistas a revisar las guías alimentarias internacionales, la Organización llevará a cabo un examen de las guías alimentarias nacionales e internacionales que tenga en cuenta el concepto de la alimentación sostenible y sana.

18. La FAO reforzará y ampliará su labor en curso para mejorar la nutrición y las prácticas alimentarias en las escuelas. La labor de la FAO en materia de nutrición en las escuelas hace hincapié en la promoción de un planteamiento integral para las actividades relacionadas con la nutrición en las escuelas, que comprende la educación nutricional, la educación sanitaria y el fomento de la salud, los huertos escolares y el ambiente escolar que fomente la nutrición. Se comenzará la labor ayudando a los países a definir normas nutricionales para los programas sostenibles de comidas escolares vinculados con la agricultura local.

5) Protección social

19. La FAO también trabajará para respaldar a los países y los asociados a incorporar la nutrición en las políticas y los programas de protección social y creación de resiliencia por medio de los objetivos estratégicos 3 y 5, poniendo atención en el desarrollo de las capacidades de los asociados para que puedan llevar a cabo una planificación que tenga en cuenta la nutrición, y prestará orientación técnica para mejorar y supervisar los efectos de los programas de protección social y resiliencia en la nutrición.

20. La FAO está trabajando para reforzar las estrategias y programas sobre alimentos y nutrición en las escuelas en algunos países de África y América Latina y el Caribe. La iniciativa trata de intensificar las actividades escolares encaminadas a mejorar la nutrición infantil mediante la integración de la educación nutricional en los programas sostenibles de alimentación en las escuelas y vinculándolos con la agricultura local.

21. La iniciativa conjunta del Programa Mundial de Alimentos, la FAO y el Brasil, *Purchase from Africans for Africa* (Comprar en África para África), promueve la seguridad alimentaria y nutricional, y respalda la generación de ingresos de las familias a través del suministro de alimentos cultivados en los hogares a los programas de alimentación escolar. Esta labor también contribuye a aplicar la iniciativa regional sobre la Alianza renovada para erradicar el hambre en África.

Puesta en marcha del Fondo fiduciario de acción para la nutrición

22. Atendiendo a la Recomendación 4 del Marco de acción, que aboga por aumentar la inversión responsable y sostenible en nutrición, y generar más recursos mediante instrumentos innovadores de financiación, la FAO ha creado el Fondo fiduciario de acción para la nutrición con objeto de ayudar a los gobiernos a transformar los compromisos contraídos en la CIN2 en medidas concretas, que el Consejo recibió con satisfacción en su 150.º período de sesiones⁸.

23. Este Fondo fiduciario de donantes múltiples habrá de convertirse en la forma preferente en la Organización para asignar a la nutrición las contribuciones no condicionadas o poco específicas, y movilizar recursos para los programas y proyectos en los países que: i) fomenten entornos favorables para la nutrición; ii) promuevan sistemas alimentarios sostenibles para una alimentación sana; iii) apoyen el comercio y las inversiones que mejoren la nutrición; iv) refuercen la educación y la información en materia de nutrición; v) mejoren la inocuidad de los alimentos, el suministro de agua, el saneamiento y la higiene; vi) favorezcan la protección social para mejorar la nutrición; y vii) garanticen la rendición de cuentas en cuanto al seguimiento de la CIN2 a través del fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento.

24. Un comité directivo integrado por representantes de los principales contribuyentes, la sociedad civil y el sector privado prestará orientación estratégica y establecerá las prioridades para las actividades financiadas por el Fondo.

25. En la División de la Nutrición de la FAO se ha creado una Unidad de Coordinación del Programa. Además de ayudar a coordinar las actividades de seguimiento de la CIN2, la Unidad de Coordinación del Programa, en estrecha colaboración con el Comité Directivo, respaldará la aplicación del plan de acción del Fondo para la movilización de recursos, la gestión y la comunicación, y velará por que los proyectos y programas se planifiquen y se ejecuten debidamente.

26. Asimismo, para potenciar la capacidad operativa de la Organización en la mejora de la nutrición sobre el terreno y, de conformidad con las políticas de descentralización y movilidad, se enviarán oficiales de nutrición a las oficinas descentralizadas.

Rendición de cuentas sobre el seguimiento de la CIN2 a los órganos rectores

27. De acuerdo con las recomendaciones relativas a la rendición de cuentas del Marco de acción, se pide a los órganos rectores de la FAO que sopesen la posibilidad de incluir los informes sobre el seguimiento general de la CIN2 en los programas de sus reuniones ordinarias. Además de los informes presentados en los períodos de sesiones pasados y presentes del Consejo, se distribuirá un informe parecido en el próximo período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en junio de 2015⁹. Los períodos de sesiones futuros del Consejo y la Conferencia deberían seguir teniendo estos informes en

⁸ CL 150/REP, párr. 43 b).

⁹ *Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) convocada conjuntamente por la FAO y la OMS (19-21 de noviembre de 2014)*, C 2015/30.

sus programas, cuando proceda, a fin de garantizar la supervisión constante de la aplicación de los compromisos contraídos en la CIN2.

28. Las conferencias regionales, que se mencionan explícitamente en la Recomendación 60 del Marco de acción, también deberían recibir los informes de seguimiento de la CIN2 en la próxima ocasión en que se reúnan en 2016 y en los bienios siguientes, según proceda. De igual modo, los comités técnicos de la FAO podrían debatir sobre las cuestiones relacionadas con la nutrición que surjan a raíz de la aplicación de las recomendaciones formuladas en la CIN2 desde la perspectiva de sus mandatos, y prestar asesoramiento al respecto.

III. MEDIDAS FUERA DE LA FAO

Informe final de la CIN2

29. En diciembre de 2014, la Secretaría Mixta de la FAO y la OMS compiló el informe final de la Conferencia, que posteriormente se tradujo en todos los idiomas de las Naciones Unidas y a continuación se publicó en el sitio web de la CIN2 en enero de 2015¹⁰.

Respaldo de la Asamblea General de las Naciones Unidas a los resultados de la CIN2

30. La Declaración de Roma sobre la Nutrición pidió a la Asamblea General de las Naciones Unidas que aprobara los dos documentos finales de la CIN2 y estudiara la posibilidad de declarar un Decenio de acción sobre la nutrición para 2016-2025 (párr. 17). En consecuencia, a finales de noviembre de 2014, los Directores Generales de la FAO y la OMS escribieron al Secretario General de las Naciones Unidas para pedirle que se encargara de que la Asamblea General actuara de conformidad con esta recomendación, que el Consejo valoró positivamente en su 150.º período de sesiones¹¹.

31. La principal finalidad del Decenio de acción sobre la nutrición es convertir los compromisos contraídos entre los gobiernos en la Declaración de Roma sobre la Nutrición y su Marco de acción en medidas que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas adopten de forma sostenida y coherente, con la coordinación general internacional aportada de forma conjunta por la FAO y la OMS. Un Decenio de acción sobre la nutrición sería la ocasión de adoptar medidas eficaces en un período de 10 años que ayudaran a los países a avanzar de forma significativa en la lucha contra la malnutrición, con metas y objetivos por lograr claramente establecidos.

32. La FAO y la OMS prepararon una nota de exposición de conceptos que presentaron en Nueva York el 10 de febrero de 2015. En dicha nota se explicaba resumidamente que el Decenio de acción sobre la nutrición garantizará que los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas emprendan acciones mantenidas y coherentes, y que unificaría varias iniciativas relacionadas con la nutrición.

33. Se han adoptado varias medidas, en colaboración con la OMS y en contacto con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, encaminadas a facilitar el proceso mediante el cual la Asamblea General de las Naciones Unidas estaría en condiciones de: i) refrendar la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción; y ii) declarar un Decenio de acción sobre la nutrición, de 2016 a 2025. En este contexto, la FAO y la OMS están trabajando en los contenidos esenciales del Decenio de acción sobre la nutrición propuesto que, de conformidad con las directrices de las Naciones Unidas para la proclamación de decenios internacionales, deberían comprender un proyecto de programa de acción que establezca con claridad los objetivos y las actividades que habrían de llevarse a cabo a escala internacional, regional y nacional.

¹⁰ El informe de la CIN2 se encuentra disponible en: <http://www.fao.org/3/a-mm531s.pdf>.

¹¹ CL 150/REP, párr. 43 a).

Coordinación y colaboración entre organismos en materia de nutrición

34. En su 150.º período de sesiones, el Consejo indicó que los esfuerzos por mejorar la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de nutrición debían basarse en el fortalecimiento de los mecanismos existentes. Acogió con beneplácito las nuevas medidas que se estaban considerando para permitir que el CSA sirviera como el foro mundial apropiado, intergubernamental y de múltiples partes interesadas, sobre la nutrición¹². En la reunión mixta de la Mesa y el Grupo Asesor del CSA, celebrada el 3 de febrero de 2015, se sometió a debate un informe sobre el CSA y su papel en los progresos realizados en materia de nutrición¹³. La reunión se mostró en general de acuerdo en la necesidad de que el CSA tuviera una función más visible en el ámbito de la nutrición. La Mesa del CSA seguirá debatiendo esta cuestión para encontrar opciones viables que puedan analizarse.

35. En la misma reunión, el Consejo también alentó a la FAO a elaborar, en cooperación con otros asociados de las Naciones Unidas, un mecanismo coherente de seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la CIN2¹⁴. La FAO seguirá colaborando con las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y otros asociados para la preparación del informe mundial anual sobre nutrición.

36. Además, recalcando que la nutrición es un elemento clave del desarrollo sostenible, el Consejo señaló que esperaba vivamente que el Marco de acción se integrase en la agenda para el desarrollo después de 2015¹⁵. A este respecto, el Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas, con las aportaciones de la FAO, la OMS y otros organismos de las Naciones Unidas, ha elaborado un documento normativo en el que se indican los ámbitos en los que se podría incluir la nutrición en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos, con los indicadores de nutrición pertinentes¹⁶.

Relación del seguimiento de la CIN2 con la Expo de Milán

37. La Expo de Milán de 2015, dedicada a “alimentar el planeta, energía para la vida”, se utilizará como una plataforma para amplificar los mensajes sobre seguridad alimentaria y nutrición de la CIN2, y promover sus resultados, lo que en consecuencia, reforzará las sinergias, la armonización y la coherencia entre ambos eventos. Ello está en consonancia con el párrafo 14 p) de la Declaración de Roma sobre la Nutrición.

IV. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

38. Se invita al Consejo a examinar las medidas de seguimiento de la CIN2 y aportar las observaciones y la orientación que considere oportunas.

¹² CL 150/REP, párr. 44.

¹³ BurAG2015/02/02/00.

¹⁴ CL 150/REP, párr. 43 d).

¹⁵ CL 150/REP, párr. 45.

¹⁶ <http://unscn.org/en/publications/nutrition-and-post-2015-agenda/>.